



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8034

Artículo-1º:-Aceptanse, sin cargo ni condición, la donación, ofrecida por el Señor Enrique Carrillo, L.E. Nº 4.806.364, con domicilio en la calle Manuel Castro 3475, de Lanús Oeste, de un cuadro titulado "Castillo Villa Caraza Lanús Oeste", realizado por el donante, cuyos antecedentes corren adjuntos al Expediente S-36857-95.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóreselo al Museo Municipal y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quién con su generoso gesto ha enriquecido el acervo Cultural de este Municipio.

Artículo 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 24 JUL 1995

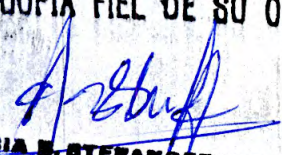
402

8034

Registrada bajo el No


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

